

EL PROYECTO DE LEY DE INDUSTRIAS PREFERENTES PRETENDE APROVECHAR AL MAXIMO LA INICIATIVA PRIVADA

NO CORRIGE DEFICIENCIAS DE LA LEGISLACION ANTERIOR, SINO QUE LA AJUSTA A LAS NECESIDADES DEL PRESENTE

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE INDUSTRIA EN BARCELONA

Barcelona 22. El diario "La Vanguardia" publica hoy unas declaraciones del ministro de Industria, don Gregorio López Bravo, sobre el proyecto de ley para fomentar el desarrollo industrial de España.

Señala el ministro que en el proyecto realmente no se trata de corregir defectos o ineficacias de la anterior legislación. Esta, generalmente representada por las leyes de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1939, vino a cumplir una misión concreta en orden a la superación económica de unas determinadas circunstancias imperantes en aquellos momentos.

En la actualidad aquellas circunstancias han cambiado notablemente. Ante el cambio de integración y desarrollo económico se imponía la instauración de un marco legal más adecuado, de una legislación más acorde con la situación vigente. Por esta razón no debe hablarse de defectos o ineficacias de la legislación, sino más bien de reestructuración legal o adaptación de la ley a las nuevas condiciones imperantes.

La pregunta sobre si está la nueva ley orientada para aprovechar al máximo las iniciativas en el sector privado, fue contestada por el ministro:

—Por supuesto que sí. La nueva ley, al igual que la ordenación anterior, fundamentalmente presentada por el decreto de medidas preliminares al Plan de Desarrollo y de libertad de instalación industrial, no pretende sino establecer las condiciones precisas de un medio competitivo. Así la equiparación de trato entre empresas e industriales privados y las empresas nacionales, el plan de igualdad previsto para las empresas de un mismo sector industrial y los beneficios que la ley concede son estímulo o condición necesaria para que la iniciativa

privada, base a mi juicio del desarrollo económico español, pueda jugar el papel de promotor que le corresponde en una economía de libre mercado sin cortapisa alguna.

—¿Se han tenido en cuenta al redactar el nuevo proyecto de ley las necesidades de desarrollo industrial que lleva aparejado el Plan de Desarrollo Económico?

—Desde luego, por su misma naturaleza, el Plan de Desarrollo Económico aspira a conseguir una visión conjunta y coordinada de las vías de expansión de la economía. Por ello no puede elaborarse ninguna medida de política económica, sea industrial o de cualquier otra rama, sin tener en cuenta sus efectos dentro del cuadro de previsiones del Plan de Desarrollo. En consecuencia, el proyecto de ley, después de reclamar la intervención de los Departamentos ministeriales competentes, señala en su artículo segundo que el informe de la Comisaría del Plan de Desarrollo será preceptivo "en todo caso" para otorgar la clasificación de "interés preferente".

—¿Tiene prevista la nueva ley la transferencia, en su día, a la actividad privada de algunas de las industrias creadas por la iniciativa del sector público?

—No se contiene nada al respecto en el proyecto de ley. Pero si se tiene en cuenta que desde un principio la propia ley fundamental del Instituto Nacional de Industria, de 25 de septiembre de 1941, admitió el principio de la subsidiariedad, posteriormente reiterado en el decreto de medidas preliminares al Plan de Desarrollo, creo que puede afirmarse que siempre y cuando el interés o el bienestar de la comunidad aconsejan semejante traspaso de responsabilidades y de titularidad, las dificultades no han de ser invencibles y ni siquiera importantes respecto a las posibilidades de nuestra economía.

Continuó diciendo el señor López Bravo: "Creo que en esta materia son testimonios exentos de cualquier suspicacia los de los observadores extranjeros que han estudiado con imparcialidad las posibilidades de nuestra economía. En el informe del Banco Mundial, cuya versión española constituye, como es sabido, el "best seller" de 1962, se reconocían las inmensas posibilidades de expansión que encierra nuestra economía industrial. En el mismo sentido se ha expresado hace muy pocas semanas el estudio de la O. C. D. E. sobre "España 1963". Se reconoce que contamos con una base industrial considerable y diversificada, con empresarios capaces y, sobre todo, por encima de cualquier otro factor, con una mano de obra laboriosa, fácilmente adiestrada y, en suma, de primer orden. Bajo tales auspicios cabe afirmar que nuestro futuro está en nuestras manos y que el desarrollo industrial de España será el que queramos los españoles. Por mi parte, diría que nuestras ambiciones en orden a la expansión de la industria y a la afirmación de nuestros productos no tienen límite y estamos seguros de que ésa será también la opinión de nuestros conciudadanos que ven en el desarrollo industrial el principal elemento para conseguir el mayor bienestar social por el que todos trabajamos.—
Cifra.